



## DECRETO ALCALDICIO N° 87

REF.: Aporte Desafío Levantemos Chile

Puerto Williams, 30 de Enero 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo N° 22 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 30/01/2017.

### DECRETO:

**1° APRUÉBESE**, la Moción de Acuerdo N° 22 , en el que el Sr. Alcalde y presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para; aprobar **El aporte de \$1.500.000 que como comunidad de Cabo de Hornos realizará a través de la Fundación Desafío Levantemos Chile, RUT 65.943.320-6 y de la cuenta corriente 9B027-07, fondos destinados para la reconstrucción de viviendas en las regiones de O'Higgins y del Maule.**

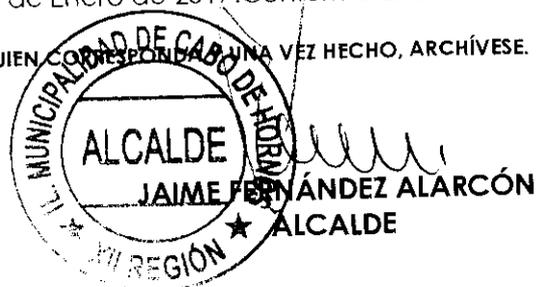
LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	-----		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	-----		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNNADEZ ALARCON	X		

Por 5 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°22 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 30 de Enero de 2017. Conforme a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

*Angélica Filosa Uribe*  
 ANGELICA FILOSA URIBE  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JFA / AFU / NMM / CAV / afu

Distribución:

1.- Dirección de Finanzas Municipales. 2.-Secretaría Municipal. 3.- Alcaldía. 4.- Archivo Concejo. 5.-Oficina de Partes (2)